



**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 2 de Abril de 2019 con el quórum legalmente establecido y efectuada la correspondiente exposición pública, previa publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 91, se eleva a definitivo por ausencia de reclamaciones el Presupuesto General de la Corporación, Bases de Ejecución del Presupuesto y Plantilla de Personal, para el ejercicio económico 2019, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE	PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
Gastos de Personal	166.650,00	Impuestos Directos	216.600,00
Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios	288.884,33	Impuestos Indirectos	10.000,00
Gastos Financieros	1.000,00	Tasas y Otros Ingresos	43.810,00
Transferencias Corrientes	11.370,00	Transferencias Corrientes	205.600,00
Inversiones Reales	175.122,98	Ingresos patrimoniales	30.600,00
Transferencias de Capital		Enajenación Inversiones Reales	
Activos Financieros		Transferencias de Capital	136.417,31
Pasivos Financieros		Activos Financieros	
TOTAL	643.027,31	Pasivos Financieros	
		TOTAL	643.027,31

PLANTILLA PERSONAL

FUNCIONARIOS:

Nº EMPLEADOS

GRUPO A1 1
Escala FHCN Nivel 26
Subescala Secretaria Intervención

PERSONAL LABORAL:

Personal Mantenimiento 1
Personal Limpieza 1
Aux. Administrativo 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Canencia a 23 de Mayo de 2019.

LA ALCALDESA.
Fdo.: Mercedes López Moreno.